

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

28340 *NEGOCIOS DE RIOJA IV, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NEGOCIOS DE RIOJA III, S.A.
NEGOCIOS DE JEREZ II, S.A.
LOMA INVESTMENTS ENTERPRISE II, S.A.
ML HOLDING UNIPRIVO, S.A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades Negocios de Rioja IV, S.A.; Negocios de Rioja III, Sociedad Anónima; Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima; LOMA Investments Enterprise II, Sociedad Anónima y ML Holding Uniprivo, Sociedad Anónima, en sus respectivas reuniones del 28 de julio de 2011 aprobaron por unanimidad la fusión por absorción en la que Negocios de Rioja IV, Sociedad Anónima absorberá a Negocios de Rioja III, Sociedad Anónima, a Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima, a LOMA Investments Enterprise II, Sociedad Anónima y a ML Holding Uniprivo, Sociedad Anónima, con la entera adquisición en bloque del patrimonio social de las sociedades, que se extinguirán y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones, por la sociedad absorbente. Negocios de Rioja IV, Sociedad Anónima aumentará su capital social en la suma de 12.648.000 euros mediante la emisión de 126.480 acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas numeradas correlativamente de la 49.939 a la 176.418, ambas inclusive, que serán emitidas a la par y serán atribuidas a los socios de Negocios de Rioja III, Sociedad Anónima, de Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima, de LOMA Investments Enterprise II, Sociedad Anónima y de ML Holding Uniprivo, Sociedad Anónima en proporción a sus respectivas participaciones en estas últimas. Todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Logroño.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes a oponerse al presente acuerdo, durante un plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del último anuncio de la fusión.

Logroño, 28 de julio de 2011.- D. Alfonso María Lanza Gómez, Administrador solidario de Negocios de Rioja IV, S.A., de LOMA Investments Enterprise II, S.A., de ML Holding Uniprivo, S.A. de Negocios de Rioja III, S.A. y de Negocios de Jerez II, S.A. y D. Eduardo Bustamante Asín, Administrador Solidario de Negocios de Rioja III, S.A. de Negocios de Rioja IV, S.A., de LOMA Investments Enterprise II, S.A. y de ML Holding Uniprivo, S.A.

ID: A110062562-1

cve: BORME-C-2011-28340